

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

Fecha del Acuerdo: 14/03/2024

Expediente N.º: 798/2024

Procedimiento: Propuesta de Gasto

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. PAULA ALBORS FERREIRO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES (CANTABRIA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada 14 de marzo de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.16.- Abono delegaciones concejales municipales

Vista la solicitud de abono por asistencia en representación del Ayuntamiento a actos oficiales presentada por las siguientes concejales del Ayuntamiento:

Yolanda Arce Gutierrez	586/2024, de 8 de febrero
Araceli Ayesa Escalante	961/2024, de 5 de marzo
Celia Bustamante Salcines	86/2024, de 8 de enero

Visto el informe de fiscalización de la Intervención de fecha 13 de marzo de 2024 y el documento contable de retención de crédito nº 2024/2579.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de Decreto de la Alcaldía 508/2023, de fecha 19 de junio de 2023 (BOC nº 124 de 28 de julio de 2023), por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de las dietas por asistencia en representación del Ayuntamiento a actos oficiales, con cargo a la aplicación presupuestaria: 912-233.01 Indemnizaciones, asistencias a plenos y a otros, con el siguiente detalle:

NOMBRE	ASISTENCIA REPRESENTACIÓN	CONSEJOS ESCOLARES	IMPORTE
Yolanda Arce Gutierrez		6	420,00
Araceli Ayesa Escalante	1	35,00	35,00
Celia Bustamante Salcines	2	70,00	70,00
TOTAL			525,00

Segundo.- Que se proceda al pago de las dietas a los concejales municipales.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la funcionaria responsable de la confección de las nóminas a los efectos oportunos.”

Y para que conste en el expediente y surta los efectos legales oportunos, extendiendo la presente certificación, con la salvedad prevista en el artículo 206 del RD 2568/1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Colindres, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
VºBº

Fdo. Javier Incera Goyenechea

LA SECRETARIA

Fdo. Paula Albors Ferreiro

Documento firmado digitalmente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)

